

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 171
SEDE MUNICIPAL
07 DE AGOSTO, 2019
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
ERNESTO ALFARO CONDE
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL

(Funge como propietaria, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).

REGIDORES SUPLENTE:

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO

SINDICO PROPIETARIO:

KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE
Auditor Municipal
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
ALCIDES NARANJO SERRANO.
Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.
ARTÍCULO V: MOCIONES.
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°170, celebrada el 31 de julio, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Karla Gutiérrez Mora se encuentra ausente y su suplente; la Regidora Yamileth Jiménez Rangel se excusa de participar en la aprobación debido a que no estuvo presente en dicha Sesión;

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) PSICÓLOGO SAMIR GUZMÁN – COORDINADOR DE DESARROLLO HUMANO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se hace presente atendiendo convocatoria realizada por el Concejo Municipal de Garabito mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 170, Artículo V, Inciso B, celebrada el 31 de julio del 2019, notificado en el oficio (**S.G. 377-2019**), para dar a conocer la labor realizada por la gestión a su cargo.

Seguidamente, el Psicólogo Samir Guzmán – Coordinador de Desarrollo Humano – Municipalidad de Garabito procede a la siguiente presentación:






MISION

- Lograr gestionar programas que ayuden en el desarrollo humano del cantón de Garabito, a través de estrategias que vengán a determinar la generación de mejores acciones de la Municipalidad hacia las poblaciones en mayor desventaja tanto social como económica.


VISION



Afrontar los retos que van desarrollando los nuevos entornos sociales, en función de proveer herramientas que vengán a desarrollar mejores acciones sociales entre sus ciudadanos. Para lograr un cantón con mejores oportunidades para el desarrollo y de una calidad de vida más digna.



 DESARROLLO HUMANO MUNICIPALIDAD DE GARABITO		 SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO
DESARROLLO HUMANO	<p>Formulación y construcción de un análisis que evidencie la realidad social y cultural del cantón de Garabito, enfocado en los ejes de niñez y adolescencia, Género, adulto mayor, discapacidad y la cultura, para determinar la realidad sociocultural del cantón.</p>	

 DESARROLLO HUMANO MUNICIPALIDAD DE GARABITO		 SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO
CREACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO HUMANO		
Personas Adultas Mayores	<ul style="list-style-type: none"> * Propiciar y apoyar la participación de la comunidad, la familia y la persona adulta mayor en las acciones para su desarrollo. * Impulsar la atención de las personas adultas mayores por parte de las entidades públicas y privadas y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a ellas. * Velar porque los fondos y sistemas de pensiones y jubilaciones mantengan su poder adquisitivo, para que cubran las necesidades básicas de sus beneficiarios. * Proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores referidos en el ordenamiento jurídico en general. 	

 DESARROLLO HUMANO MUNICIPALIDAD DE GARABITO		 SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO
CREACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO HUMANO		
Personas Adultas Mayores	<p>Conocer las evaluaciones anuales de los programas, proyectos y servicios dirigidos a la población adulta mayor, que sean ejecutados por las instituciones públicas o privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Conmemorar fechas importantes * Apoyar a las organizaciones del cantón en temas de adultos mayores • Desarrollar estrategias organizativas a través convenios con organizaciones*. 	

 DESARROLLO HUMANO MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
Niñez y adolescencia	<ul style="list-style-type: none">* Fomentar el apoyo y proteger a la niñez del cantón de Garabito y a sus familias de acuerdo al riesgo social en el que viven.* Crear espacios de recreación, deporte y cultura para el disfrute de la niñez que habita en el Cantón de Garabito.* Fomentar la creación de programas de educación en valores para contrarrestar los riesgos sociales, en la niñez y familias del cantón de Garabito.* Velar, luchar y fortalecer los derechos y deberes de la niñez del Cantón de Garabito.* Crear campañas en lucha contra la explotación sexual, trabajo infantil.* fortalecer en las personas jóvenes capacidades de convivencia y oportunidades de desarrollo personal y comunitario a través de actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y tecnológicas.* Conmemorar fechas importantes <p>Articulación con instituciones relacionadas</p>	

 DESARROLLO HUMANO MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
Personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none">• Reconocer, respetar, promocionar los derechos de las personas con discapacidad y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento Jurídico.• Crear programas de mayor oportunidad de empleabilidad para personas con discapacidad del Cantón de Garabito.• Crear espacios de recreación, deporte y cultura que involucre a personas con discapacidad.• Promover programas de educación que ayuden a aumentar la educación de la población con discapacidad del Cantón de Garabito.• Crear estrategias de involucramiento de personas con discapacidad ante las nuevas tendencias <u>psico</u> sociales.• Formulación de convenios con organizaciones relacionadas con esta población.• Promover espacios físicos accesibles para esta población en el cantón.	

 DESARROLLO HUMANO MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
Genero:	<ul style="list-style-type: none">• Programas de enfoque de género en las comunidades del cantón de Garabito.• Fortalecer estrategias que disminuyan riesgos sociales en temas como violencia, delincuencia, trata, derechos humanos y otros.• Promoción de los derechos de humanos• Talleres preventivos con hombres del cantón.• Conmemoración de fechas importantes• Fortalecimiento programas sobre trata• Articular con las ADI.• Formulación de estrategias sobre empleo para las familias del cantón.• Análisis de cantidad de hombres y mujeres y población LGTBI en el cantón• Principales riesgos a los que se exponen dichas poblaciones y sus necesidades	

PROYECTOS EN DESARROLLO

- Uned San José
- Uned Pacífico Central
- Proyectos INDER
- Municipalidad de San José (Proyecto Somos Cultura)
- Donación de árboles por parte del Mopt para reforestar Centro Cívico - Calle Ancha-Pastor Díaz. Hacer área de recreación.
- Proyecto de Responsabilidad Social con empresas locales
- Adultos Mayores. Ageco (ver encuesta)
- Recolección de datos de personas con discapacidad en el cantón (Centros Educativos)
- Pasarelas y actividades con adultos mayores y personas con discapacidad.
- Abrazo de navidad.

CENTRO CIVICO

- Gestionar las necesidades que requiere el Centro Cívico por la Paz de Garabito que según Convenio que nos competen.
 - Coordinación y gestión de espacios
 - Programas de MTSS (EMPLEATE, MI PRIMER EMPLEO, BOLSA DE EMPLEO.
 - Habilidades Blandas (UNA CPJ)
 - Articulación INA.
 - Becas de transporte.
- Talleres de formación a población meta.

Articulación interinstitucional

- IMAS
- PANI
- MINSA
- AGECO
- RED VIF
- RECAFIS
- RED HABITANTES DE CALLE
- CONAPDIS (playa accesible)

- Proyecto Murales Centro Cívico
- Embellecimiento Parque Invu y Playa Azul

- **Ayudas Sociales**
- **Iniciativa de Valores y Derechos Humanos / Centros Educativos**
- **Iniciativa “Sembrando Seguridad”**
- **Galardón Bandera Azul – Cambio Climático**
- **Actividades Deportivas**
- **Proyecto – Jaco Playa Accesible**
- **Participación Feria de la Salud**

PROGRAMA DE GESTIÓN CULTURAL **DESARROLLO HUMANO** - PROPUESTA 2020

11 localidades
16 locaciones
76 actividades
136 presentaciones

Explica que para las ayudas sociales existe un reglamento; se le hace un estudio a la persona, se le presenta la recomendación al señor Alcalde y es éste quien toma la decisión de conceder o no la ayuda.

Además, indica que en el centro cívico hace falta personal, ya que en la actualidad son únicamente tres funcionarios los que laboran en ese lugar.

Aprovecha la oportunidad para indicar que aún no se le ha reconocido el puesto de Coordinador y solicita que para el próximo año se refuerce el presupuesto para el centro cívico, toda vez que con la reestructuración que la Municipalidad aprobó la idea era también fortalecer todas las áreas del centro cívico, porque si la parte social está bien el cantón también lo está.

El señor Presidente Municipal Rafael Monge Monge manifiesta que para nadie es un secreto la importancia del Departamento de Desarrollo Humano y la labor que el funcionario Samir Guzmán ha llevado a cabo, es lamentable no tener más presupuesto para invertir en el centro cívico, la mayoría de presupuesto que se le asigna es para mantenimiento, dinero que puede ser utilizado para obras en beneficio de las comunidades más vulnerables, sin embargo, se analizará la forma de inyectarle más recursos al centro cívico en el 2020.

Por otra parte, el señor Presidente manifiesta que preocupa el hecho de que el funcionario Samir Guzmán esté como coordinador sin que se le reconozca salarialmente, y a pesar de que este es un tema administrativo en el cual el Concejo no se puede inmiscuir, sí se le puede solicitar al Alcalde la recalificación de la plaza con base en las potestades que ha venido desarrollando como coordinador. En este sentido le solicita al señor Alcalde interponer sus buenos oficios para que se realice el estudio técnico.

El funcionario Samir Guzmán explica que el problema es que en la reestructuración municipal se creó la plaza de coordinador de desarrollo humano, pero no se le asignó presupuesto, y su persona se ha desempeñado en ese puesto todo este tiempo sin que se le reconozca el pago como tal.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que es muy buena la presentación realizada por el funcionario, pero, le preocupa que tenga tanta responsabilidad y no se le reconozca el pago de coordinador; es decir preocupa el tema de la reestructuración donde según indica Samir se creó el puesto de coordinador, pero no se le asignó contenido presupuestario, como también preocupa la violación del artículo 129 del Código Municipal el cual establece que: “Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas

En cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes”.

Pues indica el Regidor Ernesto Alfaro que la Municipalidad de Garabito se crearon puesto que no están en el manual vigente, contraviniendo lo que establece este artículo del Código Municipal.

Por otra parte, indica que se ha dicho que el INA se va del centro cívico; solicita que, si no es así, se hagan las aclaraciones necesarias porque es importante que el pueblo sepa la verdad.

El Regidor Suplente Danilo Solís felicita al funcionario Samir Guzmán por el trabajo realizado, pero manifiesta que es necesaria la construcción de aceras y rampas en todo el cantón para beneficios de las personas con discapacidad y de la población adulta mayor, en lo cual su persona ha venido insistiendo desde hace mucho tiempo.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que comparte la posición del Regidor Danilo Solís, no obstante, afirma que se han hecho mejoramientos en rampas, pero, es difícil abarcar todo el cantón.

Por otra parte, el señor Alcalde manifiesta que la Municipalidad ha hecho una gran inversión en el centro cívico y es muy poco lo que se recibe por parte del Ministerio de Cultura donde más bien nos ven como enemigos. Solicita al funcionario Samir Guzmán analizar todo esto y hacer la recomendación del caso puesto que hay comportamientos de algunos funcionarios que no son convenientes para el centro cívico.

El funcionario Samir Guzmán informa que precisamente mañana habrá una reunión de trabajo a las 10:00 am en la sala de sesiones para analizar el convenio entre la Municipalidad de Garabito y el Ministerio de Justicia. Agrega que con el INA no se sabe qué es lo que está sucediendo, se está coordinando una reunión para hablar del tema. En cuanto a la construcción de aceras manifiesta que está en proceso fortalecer toda la infraestructura vial.

Con respecto al INA el señor Presidente Municipal Rafael Monge Monge manifiesta que se le quiere echar la responsabilidad a la Municipalidad, pero, es importante aclarar que como Municipalidad no tenemos ninguna potestad sobre el INA para obligarlos a quedarse o para irse del centro cívico, toda vez que se trata de un convenio.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) DR. ROGER MARTINEZ CASTILLO – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA CIVIL DE COSTA RICA (ADECI).

Se conoce escrito sin n° de oficio y de fecha 05 de agosto de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...ADECI, es una Asociación sin fines de lucro, que se encarga de la investigación, organización, planificación, ejecución operativa y desarrollo de proyectos estratégicos, de forma inclusiva, innovadora, participativa y sustentable, ante cualquier tipo de problemática, riesgo o emergencia que se afronte y que garanticen la defensa civil de la sociedad costarricense y sus diversos actores cantonales.

Por eso, a nombre de ADECI, nos dirigimos a Ustedes, respetuosamente, con el interés de proponer, aportar y participar en el desarrollo de varios proyectos, orientados dentro del Marco de Gestión Integral de Defensa Civil, para el cantón, que se ofrecen a continuación:

- Organización y Capacitación de Cuerpo de Voluntarios Locales para Prevención y Atención de Emergencias.

- Gestión de Seguridad Ciudadana (capacitación integral de policía municipal).
- Programas de Gestión de Riesgos (desastres o eventos naturales, antropogénicos).
- Creación Conjunta de Equipos de Trabajo con personal local y profesionales de ADECI, para solución de problemas cantonales: agropecuarios (agroecología), gestión ambiental, educación ambiental, manejo residuos varios, turismo y otros...”.

Se acuerda **TRASLADAR** dicho oficio al señor Alcalde para lo que estime conveniente.
ACUERDO UNÁNIME.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MSC. OLENDIA IRIAS MENA – SUPERVISORA EDUCATIVA DEL CIRCUITO 05 – OFICIO N° 002-2019.

Remite ternas para la conformación de la nueva junta administrativa de la Escuela de Quebrada Ganado.

NOMBRAMIENTO DE NUEVA JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE QUEBRADA GANADO.

En atención a lo solicitado en el oficio N° **002-2019**, de fecha 24 de julio del 2019, suscrita por la Supervisora Educativa del Circuito 05 – Msc. Olendia Irias Mena –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

NOMBRAR la Junta nueva Junta de Educación de la Escuela de Quebrada Ganado, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
Juan Carlos Pérez Pérez	1-0892-0362
Adriana Iveth Salazar Gamboa	1-1225-0451
Luz Marina Espinoza Chavez	155821346302
Hazel Tatiana Adanis Fallas	1-1253-0837
Olger Alpízar Sandí	2-0788-0359

Como también, solicitar a la Directora de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

B) SRA. CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ – SECRETARIA – JUNTA DIRECTIVA – CCCR GARABITO.

Se conoce oficio **CCDRG-00084-19-JD**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“...la Junta Directiva Del Comité de Deporte en **Sesión Ordinaria N58, Celebrada el 29 de Julio del 2019, en Art. V Asuntos Varios:** ACUERDA informar al Consejo Municipal de Garabito de que esta pronto a vencerse la Junta Directiva actual de este Comité de Deportes para que tomen las medidas correspondientes para nombran una nueva. **NOTA:** adjunto circular S.G.359-2017...”.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

En atención al oficio **CCDRG-00084-19-JD**, suscrito por la Sra. Cinthia Orozco Rodríguez, Secretaria Junta Directiva del Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE A EFECTO DE QUE COORDINE CON EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en la modificación al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, publicada en La Gaceta N°.199 del 18 de octubre del 2006.

Así mismo, se le solicita al señor Alcalde QUE INMEDIATAMENTE REALIZADA LA PUBLICACIÓN HAGA LLEGAR COPIA DE LA MISMA A ESTE CONCEJO considerando que el artículo 14, inciso b) de dicha normativa establece que:

“La apertura del proceso de selección de los integrantes del Comité se realizará una vez publicada en el medio de comunicación nacional escrito el aviso correspondiente y quienes deseen participar en el proceso deberán inscribirse ante la Secretaría del Concejo Municipal dentro de los ocho días hábiles posteriores a dicha publicación”.

De manera, que la fecha límite para recibir las inscripciones de los postulantes que deseen formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se reciban en la plataforma de servicios de la Municipal hasta el **martes 20 de agosto, 2019, a las 4:00 PM**, para nombrar el comité en la Sesión Ordinaria del miércoles 21 de agosto, 2019, ya que el mismo vence el próximo 23 de agosto, 2019.

Es importante recordar que de conformidad con el reglamento el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito estará integrado por:

- **Dos miembros Designados por el Concejo Municipal.**
- **Dos representantes de las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón.**
- **Un miembro de las Organizaciones comunales restantes.**

ARTICULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTICULO VI: INFORME DE ALCALDÍA – A CARGO DEL SEÑOR ALCALDE – TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El señor Alcalde presenta resoluciones para trámite de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólicos.

Una vez conocidas las resoluciones, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 460 A NOMBRE DEL SEÑOR GERARDO ANGEL ALVAREZ ARIAS.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-087-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-311-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 460, a nombre del señor **GERARDO ANGEL ALVAREZ ARIAS**, cédula de identidad número 1-0433-0091, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER “MINISUPER SUPER SARITA”, CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Quebrada Amarilla, del bar y restaurante Frutos del Mar 100 metros al oeste, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 461 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA 3-102-754090 S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-088-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-314-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 461, a nombre de la compañía **3-102-754090 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-754090, representada por el señor **FRANCISCO JOSE GONZALEZ MADRIGAL**, documento de identidad número 1-09936-0370, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER “ECO MARKET”, CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en centro comercial Jaco Walk, local #17, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 462 A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA LOPEZ JIMENEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-089-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-317-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 462, a nombre de la señora **MARIA EUGENIA LOPEZ JIMENEZ**, documento de identidad número 1-0667-0889, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “LA MACHA RESTAURANTE”, CATEGORIA C**, comercio ubicado 25 metros al sur de Economy Rent A Car, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “CEREMONIA DE MATRIMONIO”, EN PLAYA JACO.

El señor Alcalde presenta resolución para uso de suelo de la zona marítima terrestre.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-226-2019-JA**, de las **nueve horas y treinta minutos del seis de agosto del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason

Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** “...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de: PLAYA JACO, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Croc’s Resort Development Jaco SRL, cedula jurídica 3-102-632134, para llevar a cabo evento denominado “**CEREMONIA DE MATRIMONIO**”, a realizarse en la playa específicamente frente al Hotel Croc’s, el día 24 de agosto del 2019, el horario es a partir de las 08:00a.m. hasta las 10:00a.m del día siguiente por motivos de montaje y desmontaje de las estructuras que se colocaran. Además, se realizará un fuego de pólvora a cargo de la empresa PYROTEC SA, cedula jurídica 3-101-632124, representada por Ciro Abel Salazar Castillo, cedula de identidad 6-0223-0664. El manejo de los residuos de basura estará a cargo de la empresa organizadora. Se colocarán toldos y sillas...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Como también, **TRASLADAR** el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

C) PRESENTACIÓN PROYECTOS DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.

El señor Alcalde presenta dictamen emitido por la Comisión Revisora de Planos de las catorce horas del 30 de julio del 2019 (oficio **SCDCI-080-2019** de fecha 30 de julio de 2019), suscrito por el Arq. Félix Segura Salas – Servicios Técnicos Municipalidad de Garabito.

Al respecto el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica que: “ambos proyectos cumplen con el artículo 3 de la Ley de Condominios y artículo 6 de su reglamento, que exige previa aprobación municipal, la aprobación del INVU y Ministerio de Salud, así mismo, recomendé la incorporación para futuras reuniones de comisión un representante del proceso ambiental y un abogado institucional y contrataciones especiales cuando requiera la complejidad de un proyecto, por decirlo, contratar un hidrólogo si hay temas de desfuegos complejos, además indique el tema aclaratorio del artículo 13 inciso P, del Código Municipal, que le otorga a los regidores la competencia de planificación urbana, por ende las segregaciones complejas y condominios son competencia del Concejo a diferencia de las segregaciones simples que son competencia administrativa, y las da el funcionario que el manual de puesto indique, definí el concepto de segregación compleja descrita en el artículo 1 de la Ley de Planificación Urbana, sentencia constitucional 4205-1996, que define las segregaciones complejas como Urbanización cuando por primera vez requiere la habilitación de fundos para fines urbanos.”

Agrega que la semana pasada tuvo dudas con relación a este dictamen de la Comisión Revisora de Planos, ya que no veía el aval de salud, por eso solicitó a la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles que no lo pasara, pero el plano está sellado por el CFIA, así que las dudas ya quedaron aclaradas.

Reitera que las segregaciones complejas y condominios son competencia del Concejo a diferencia de las segregaciones simples.

APROBACIÓN PROYECTO DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS, SEGÚN OFICIO SCDCI-080-2019 DEL 30 DE JULIO DE 2019.

De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) ACOGER** en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión Revisora de Planos de las catorce horas del 30 de julio del 2019 (oficio **SCDCI-080-2019** de fecha 30 de julio de 2019, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas – Servicios Técnicos Municipalidad de Garabito, mediante el cual se dictaminan los siguientes casos:

“PRIMER CASO:

Se procede a analizar proyecto bajo finca 0226780 bajo plano catastro P-2030685-2018, propiedad a nombre de S & R Trustee Company Limitada, dicho trámite fue ingresado por la plataforma del sistema APC del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos bajo número de contrato 863950, el nombre del proyecto es CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL TURISTICO FAIRWAY ESTATES (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA) conformado por 14 filiales.

Se procede a realizar la revisión técnica del proyecto, el mismo utilizara toda la infraestructura existente dentro de este complejo ya conformado y en funcionamiento, el mismo abastecerá de servicio de agua potable, el mismo utilizara la infraestructura pluvial y sanitaria existente.

La Comisión Revisora de Planos recomienda:

ACUERDO 1: Avalar el proyecto presentado mediante número de contrato 863950, desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial.

SEGUNDO CASO:

Se procede a analizar proyecto bajo finca 0132601 bajo plano catastro P-0773460-2002, propiedad a nombre de Pacifico Kundalini Sociedad De Responsabilidad Limitada, dicho trámite fue ingresado por la plataforma del sistema APC del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos bajo número de contrato 823738, el nombre del proyecto es CONDOMINIO HERMOSA SALVAJE (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS) conformado por 6 filiales.

Se procede a realizar la revisión técnica del proyecto, dicho proyecto cumple con todos los requerimientos que se le solicitaron (viabilidad ambiental de SETENA, estar al día con la CCSS, al día con impuestos, declaración de bienes inmuebles, planos constructivos, entre otros)

La Comisión Revisora de Planos recomienda:

ACUERDO 2: Avalar el proyecto presentado mediante número de contrato 823738, desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial.

- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Arquitecto Félix Segura Salas de la Comisión Revisora de Planos, para que de conformidad con los lineamientos aprobados (oficio S.G.160-2013), realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerá a su cargo y bajo su responsabilidad.

D) INFORME SOBRE CONTRATACIONES, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL.

El señor Alcalde presenta mediante oficio **PM-N° 093-2019-JAAO**, de fecha 06 de agosto del 2019, suscrito por el Proveedor Municipal a.i – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – el **informe escrito** solicitado por este Concejo Municipal mediante oficios **S.G. S.G. 351-2019, 368-2019 y S.G. 379-2019**, sobre **contratación de mecánicos, maquinaria varada por falta de llantas y alquiler de maquinaria.**

Adicionalmente el Proveedor Municipal a.i – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez –indica en su informe que: “...existe un alquiler, de un camión grúa OC 1554, por un monto de ¢16,335,000.00, este servidor desconoce, cualquier situación como la indicada en la solicitud del CONCEJO MUNICIPAL. En lo referente a la empresa que realiza la reparación de llantas, resulta importante indicar, que en la actualidad el área de transporte, está gestionando una contratación para tal efecto y que de existir un requerimiento, se maneja por vale, si la pregunta viene relacionada a que en el Relleno Sanitario, se realizó un cambio de llantas por la empresa Trac-Taco S.A., efectivamente esto se realizó como valor agregado por la empresa indicada,

Puesto resulto adjudicada en la contratación directa N° 2019CD-000159, cabe indicar que este servicio recibido, no representó ninguna erogación para la Municipalidad de Garabito...”.

El señor Alcalde entrega copia de dicho informe a cada Regidor (a).

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Solicitud de Inspección al Terreno en Playa Herradura Destinado Para Parqueo y Baños.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del **REGIDOR SUPLENTE DANILO SOLÍS MARTÍNEZ** –, textualmente dice lo siguiente textualmente:

“Comunicarle al Señor Jason, encargado de zona marítima, para que convoque a los miembros de la Asociación de Desarrollo de Herradura, a una visita al lote en Playa Herradura, cuyo fin es utilizarlo para parqueo, baños, entre otros.”.

Sometida a votación la iniciativa del Regidor Danilo Solís Martínez – es **APROBADA** en todas sus partes, y **TRASLADADA** al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para que coordine dicha inspección con el Lic. Jason Angulo Chavarría, Proceso Técnico - Zona Marítima Terrestre., y se le comunique con suficiente anticipación a los integrantes del Concejo la fecha de la misma, como también a los miembros de la Asociación de Desarrollo de Herradura,
ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que tiene razón el Regidor Solís ya que efectivamente este parqueo es una necesidad en Playa Herradura, porque los vehículos entran a la playa y obstruyen la entrada y salida de los vehículos de emergencia.

En otro orden de ideas el Regidor Solís informa al señor Alcalde que le han avisado los vecinos que el sector de Valle Escondido de Herradura está muy sucio.

El señor Alcalde toma nota y afirma que mañana mismo irá a ver.

B) LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Pregunta al señor Alcalde ¿Cuándo trae el informe de los carnavales?

El señor Alcalde responde que la próxima semana lo traerá.

C) SRA. KATTIA SOLORZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

Pregunta al señor Alcalde cuándo colocará la placa donde se encuentran los nombres del primer Concejo Municipal y fundadores de nuestro Cantón Garabito: Los señores Rafa Monge, Carlos Espinoza, José María Madrigal, Jorge Arguedas Rojas, Jorge Pérez, Gerardo Berrocal y el señor Antonio Rodríguez.

Lo anterior, en cumplimiento de lo solicitado por el Concejo Municipal de Garabito mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 164, Artículo V, Inciso A), celebrada el 19 de junio del 2019 (oficio **S.G. 300-2019**).

El señor Alcalde manifiesta que dicha placa está siendo restaurados.

En otro orden de ideas, la Regidora Solórzano, informa que en los próximos días se inaugurará la delegación de Tárcoles, gracias a la ayuda de la Municipalidad.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.